

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1087

VALPARAISO, 22 de diciembre de 1992.

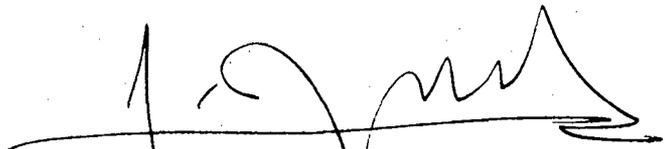
Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien dar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

PROYECTO DE LEY :

"Artículo único.- Sustitúyese en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893 la expresión "treinta y seis meses", introducida por el artículo único de la ley N° 19.096, por la de "cinco años".".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados